



BOLETIN MENSUAL

UN JUEZ MUNICIPAL QUE... SE EXCEDE

Que la autoridad judicial obligue al médico á prestar gratuitamente un sin número de servicios que ella cree han de resultar en provecho de la administración de justicia, eso todos lo sabemos; que pretenda practiquemos las autopsias á campo raso y con solo aquellos instrumentos que la naturaleza nos prestó, *manus unges et...* con grave peligro para nosotros y probable daño de nuestros clientes, por la infección casi segura que les aportaremos, ya que ni agua para lavarnos se nos facilita las más de las veces, pase, que por algo estamos casi al Norte de Africa; que la autoridad administrativa nos pida de balde estadísticas é informes; como si nos sobrara tiempo y dinero para entretenernos en trabajos de oficina, es excusable, pero que haya quien abusando de su cargo amenaze al médico con las molestias de un proceso por negarse á visitar de balde á un particular que tiene con que pagar, eso no se nos hubiera ocurrido pudiera suceder y no obstante el hecho existe, según se desprende de la carta que nos ha enviado un compañero, carta que transcribimos junto con la contestación que nos mereció.

Sr. D. José Pascual. — Gerona. — Estimado amigo y colega: en la actualidad se dá el caso de un enfermo moroso y cliente mio que ha acudido al Juez en súplica de que le mande á su casa un médico para visitar á un hijo suyo enfermo; el llamado ha sido el colega C. que como á buen compañero y ateniéndose á lo que tiene acordado el Colegio de no poder visitar á los morosos de los demás compañeros, se ha negado.

Dice el Juez que si el enfermo falleciese sin asistencia facultativa, perseguiría criminalmente al médico por haber dejado de visitar al moroso de su colega.

Este asunto, como podéis comprender es de suma trascendencia para nosotros, ya que si al juez le es permitido perseguirnos ante los Tribunales de justicia en este sentido, los morosos aumentarán en número considerable.

Se hace indispensable, pues, que el Colegio se ocupe de asunto tan importante, al objeto de saber á que atenernos en lo sucesivo; pues entiendo que si un moroso, sin ser pobre de solemnidad, (pues de serlo tenemos y hemos demostrado sobrada caridad y conciencia para visitarle gratis) no es atendido cual su estado requiere, es por culpa suya y no nuestra, por cuanto sino le es posible cumplir con su médico, hay el hospital donde ampararse y ser debidamente atendido.

Hacedme el obsequio de ocuparos de lo que me motiva á dirigiros la presente y todos veremos con gusto la resolución que adopte el Colegio.

Vuestro afecmo. amigo y colega. — J. C.

Solamente en nuestro país donde administran justicia aquellos de quienes dijo un Fiscal del Tribunal Supremo que son *rudos, indoctos, políticos menudos de profesión, sin noción de la justicia ni conocimientos de sus deberes*, puede darse el caso á que hace referencia la consulta de nuestro colega.

Donde, en qué ley ni reglamento ha visto ese Juez de menor cuantía, que el médico tiene obligación de asistir á quien no le paga?

A buen seguro que el tal *Pretor mínimo* se tiene sabido de memoria el arancel judicial para exigir sus honorarios por cada diligencia que practica ó certificación que espide, y que ni siquiera se ha tomado la molestia de leer el libro tercero del Código en el cual se le señala la esfera de su acción, enumerándole una série de faltas que tiene el deber de perseguir y castigar, cosa que no hace.

Se nos figura que el moroso debe pertenecer á la taifa del cacique que nombró al Juez, pues de otro modo no nos explicamos el humanitarismo de que hace alarde la autoridad judicial, imponiendo al médico un servicio, debiendo saber que como Juez no tiene competencia para hacerlo.

El pobre tiene derecho al socorro y para que éste resulte eficaz y no dependa del acto voluntario de la caridad, se ha establecido en los pueblos cultos, la Beneficencia general, provincial y municipal, y para cubrir los gastos que tal servicio implica se destina una parte del dinero que recauda la administración, de los individuos que satisfacen impuestos.

Si la caridad ó la filantropía ha creado otras instituciones benéficas, ha sido para llenar deficiencias de la beneficencia pública ó para dirigir á determinados fines á los menesterosos.

Y tan es así que la acción del estado debe prever el auxilio del des-

valido, que recientemente en España, para europeizarnos, ha habido necesidad de promulgar la ley de accidentes del trabajo, encaminada á imponer á los patronos la obligación de asegurar á los obreros, el socorro y asistencia, pues estando fiada solo á la caridad, había algunos que la ejercían, no lo dudamos, pero los más se limitaban á lamentar el percance y buscar sustituto al lesionado.

Con la teoría del Juez de... pasaríamos los médicos á ser la caridad misma ya que las Hermanas de la teologal virtud, tienen asegurada en este mundo la subsistencia y nosotros nos moriríamos de hambre y desnudos andaríamos, á no ser que hallásemos un juez bondadoso que por auto fundado ó providencia curialesca, obligase á los vecinos á cumplir las obras de misericordia.

Si los poderes del Estado, exigen del médico, aún antes de serlo, por el mero hecho de dedicarse al estudio de los conocimientos que le son necesarios para ejercer, cuantiosos derechos de matrícula; si le hace pagar el título que le habilita y le impone contribución, no puede obligarle á que preste sus servicios sin confianza de verlos remunerados.

La caridad del médico no consiste en visitar de balde, sino en visitar bien y con tanto mayor cuidado y esmero cuanto mayor sea el mal del paciente sin fijarse en la calidad de éste; *debiendo prodigar la suma de atenciones y complacencias al que más sufre, al que mayor dificultad presenta para su curación.*

Visitar de balde, es limosna; y ésta debe darse sin aparato ni ostentación al verdadero necesitado.

Amigo C. á mi modo de ver no debe el Colegio tomar acuerdo referente al hecho del moroso que motiva vuestra consulta, bastará recordar que en las páginas del BOLETIN DEL SINDICADO (año I número 7 de 1896) y con motivo de un escrito que, en defensa de los *morosos* un tal Jorge Montorgueil publicó en el *Diario de Barcelona* del 6 de junio del citado año de 1896, el compañero Francisco de A. Sau (q. e. p. d.) contestó como se merecía, aduciendo razones de tal peso en pró del derecho que nos asiste de negarnos á visitar á los morosos, si que también la necesidad de publicar periódicamente la lista de los que teniendo dinero para todo, dilatan voluntariamente el pagar al médico, y evitar con ello el que se nos defraude.

Vos y el colega C. obrasteis bien, y solo los que en público alardean de caritativos y en privado socorren el desvalido con un "Dios le ampare hermano", hallarán reparos á vuestro proceder.

J. PASCUAL.

MAL INCURABLE (1)



Un compañero de profesión y de estudios, observador, de ingenio agudo y mordaz, me decía:

—Siempre que veas dos médicos juntos, sin oírles, á distancia, puedes adivinar el tema de su conversación: hablan mal de un colega.

Esto, dicho en absoluto, no es exacto; hemos de reconocerlo, y mi amigo si á fuer de buen observador acierta, como buen meridional exajera, falsea la verdad.

Pero es evidente que las conversaciones más animadas, los diálogos más sabrosos, surjen cuando se tritura la reputación de un compañero.

Tan crónico es este mal, tan antiguo, que á pesar de sentir todos los días sus alfilerazos, lo toleramos, lo sufrimos con la resignación del que padece una dolencia incurable, ó mejor dicho, con la indiferencia fatalista de un lazarino musulman.

Si necesitáis dinero, quizá un colega os libre de apuros. Si se quema ó inunda vuestra casa les veréis correr presurosos á prestaros auxilio. Si enfermáis, acudirán solícitos á la cabecera del lecho rivalizando en esfuerzos por salvaros. Pero después, cuando libres del peligro y recobrada la salud dejéis de ser convalecientes y volváis á ser médicos, la lengua emponzoñada reanudará su venenosa labor y aquellos cariñosos amigos para quienes guardábais eterna gratitud en el fondo del alma, amargarán de nuevo vuestra existencia, volverán á murmurar de vuestros actos, á desacreditaros ante los clientes á poner en evidencia vuestras faltas. á multiplicar vuestros defectos, á ocultar vuestros más legítimos triunfos, á manchar vuestra fama con paletadas de lodo, en fin, volverán á ser vuestros compañeros en el sentido más español de la palabra.

En el café, en el casino, en la taberna, en la tertulia, en el frontón ó en otro sitio público de la capital ó de la aldea, se consume á diario el sacrificio de la reputación de un compañero ausente: y es lo triste

(1) Este artículo y el que sigue SEAMOS AMIGOS se publicaron, en los números de 1.º de julio y 15 de agosto del corriente año, en el *Boletín del Colegio de médicos y farmacéuticos de la provincia de Castellón*. Los reproducimos con gusto no solo por lo bien escritos si que tambien por la gran verdad que encierran.

y lo cierto, que en esos vergonzosos conciliábulos efectuados en plena luz y al aire libre, en esta *misa negra* de las bajas pasiones, actúa siempre de sumo sacerdote un colega despechado ó envidioso, de alma ruín, desprovista del valor necesario para sostener sus calumniosos juicios frente á frente de la víctima inmolada.

Esta es la verdad; desnuda, repugnante, asquerosa. No debemos ocultarla porque fuera inútil, nadie la ignora. Pero no debemos estrañar tampoco que los alcaldes burlen nuestros domésticos y todos en una palabra, individuos, entidades y corporaciones, usen y abusen de nuestros servicios.

No pensemos en el remedio.

Fuera locura confiar en la ajena consideración, mientras olvidemos el propio respeto.

SEAMOS AMIGOS

No es cuento lo que voy á referir.

Tres días después del reparto del último BOLETIN acude á mí un compañero en demanda de consejo.

—Tienes razón- me dice—moriremos, dejando á la familia un caudal de créditos pero en la miseria. Y añade:

Es desesperante lo que pasa.

Yo necesito unas botas, pongo por caso: me toman la medida, las hacen, las traen y el mismo día ó una semana después pago la cuenta. Mi amigo encarga un traje, y á la vuelta de un mes el sastre manda la factura que en el acto queda satisfecha. Mi criada vá al mercado y paga lo que compra: hortalizas, carne, azafrán; el especiero, el tablajero y la verdulera cobran sin reparo. El albañil, que puso unos remiendos en el piso, acude el domingo con su lista de materiales y jornales: pago también sin regateos. Se estropea un termómetro ó me hace falta un libro: los pido por correo acompañando la obligada libranza.

Todo eso es justo, así debe ser, no protesto. Pero, toca mi vez y se invierten los términos. Un cliente, á quien visito confiado en que á fin año satisfará la iguala, termina el plazo y no paga. Pasa otro año y se hace el mudo; trascurre el tercero, lo mismo. Decido mandarle la cuenta de mis treinta y seis meses de servicios y es tan delicado, tan

susceptible que se resiente, "se borra," y me censura. ¿Qué hacer para evitarlo?

—Mandar la cuenta—repuse—al concluir el primer año para que resulte menor su desembolso ó nuestra pérdida.

—Se borraré lo mismo—replica—y dejaré mis servicios por los del otro médico.

—Pues alíate con el compañero y obrad de acuerdo.

¡Qué le dije!

—Todo menos esto—respondió exaltado.—Bien indica tu propuesta que no le conoces. Desde que llegó al pueblo hace seis años, sostengo con él una lucha sorda sin tregua. No repara en cuantos medios pueden conducir á su elevación ó á mi descrédito. Si diagnóstico una difteria y la curo, aquello, no fué difteria fué una angina simple. ¿Reducí una luxación con éxito? Pues según él no hubo tal luxación: contusión ó magullamiento á lo más.

¿Dispongo irrigaciones vaginales en un puerperio? Sin irrigaciones hubiese curado lo mismo. ¿Se me muere un niño de catarro intestinal? ¡Qué lástima! El con la enterocclisis le habría devuelto la salud. Me ataca duramente en las consultas y hace cuanto puede por hundirme. Esto, no es vivir.

—Y tú, sé franco, ¿qué haces?

Calló un momento; comprendí que le dolía la confesión, pero contestó al fin.

—Me defiendo con iguales armas.

—Estoy seguro—repuse—que el otro, siente como tú los efectos de la lucha y deben de escocerle tus ataques. Pídesme consejo y voy á dártelo con rudeza pero con lealtad.

Los dos estáis metidos en un charco, con cieno hasta las rodillas afanados en arrojaros mutuamente pellas de lodo que constelan vuestro traje y os manchan el rostro. El suelo es blando: atentos á la lucha no advertiréis como los pies se hunden en el fango hasta que las puercas aguas os asfixien. Los clientes de uno y otro bando contemplan desde la orilla, á bragas enjutas, vuestra liza. Es divertida: mas que lucha de médicos, pasatiempo de granujas semeja.

Abandona el lodazal, lávate bien, muda de ropa y propón á tu colega que haga lo mismo: una alianza defensiva, noble, sin reservas. Siguiendo así—le dices—nos perdemos los dos. Compañero, seamos amigos, pensemos en nuestros hijos, salvemos su porvenir.

—¿Tienes voluntad—añadí—para emprender ese camino?

—No sé..... veremos... (vacilaba.) ¿No hay otro?

—Otro hay. Regocijarse y alabar á Dios cuando algún cliente paga pudiendo dejar de hacerlo gracias á la impunidad que le confieren vuestras estúpidas rencillas.

R. VIZCARRO.

HIGIENE PÚBLICA

Aprovechamiento de las basuras

Tuvimos ocasión de leer, no hace mucho tiempo, en el *Journal de Pharmacie et Chimie*, un sistema para utilizar en provecho de la agricultura los residuos resultantes del barrido y limpieza de las poblaciones.

El procedimiento ideado por Pioger es poco costoso, fácil de instalar hasta en poblaciones de escaso vecindario y sin necesidad de operarios muy listos; siendo de desear se vulgarice, pues con él se crearía una nueva industria y por lo tanto los que la explotaren, por el afán del lucro, buscarían la primera materia y lograríamos ver desaparecer rápidamente de villas y ciudades, tanta y tanta materia orgánica que se deja abandonada á los cuidados del viento y la lluvia para que desaparezca de calles y plazas, mejorando con ello la higiene de las las poblaciones.

La utilización directa, por la formación en los campos de montones de basura mas ó menos considerables en los cuales la fermentación se acabe, es una causa grave de insalubridad; á mas hay pérdida de nitrógeno y una parte de sales de potasa, resultando por lo tanto una materia casi inerte que de bien poca cosa sirve para el abono de los campos.

La combustión, muy en boga en Inglaterra, es mejor bajo el punto de vista higiénico; aun teniendo en cuenta que los escrementos son autocomburentes, la cremación es muy costosa, deja una cantidad de cenizas casi inertes que pronto llegan á estorbar; y por último lo que es mas grave, con ella se destruyen todos los elementos orgánicos que

con el nombre de *mantillo* son indispensables á la vegetación, particularmente en los terrenos poco fértiles.

El tratamiento por el vapor á alta presión, usado en América, presenta igualmente el inconveniente de la destrucción del *mantillo*; por otra parte debe ser difícil evitar bajo el punto de vista higiénico que las manipulaciones consecutivas de los productos, en grandes cantidades, no den lugar á desprendimientos de gases (edores), inadmisibles en el interior de las poblaciones.

M. Pioger hace pasar todos los productos de la limpieza de las calles, por una trituradora especial formada principalmente por dos plataformas, armadas en las dos caras vecinas, de *puas*, *dientes* ó *pitones*, opuestas y una de las plataformas está dotada de un movimiento rápido de rotación.

La materia es conducida por una tela sin fin, sobre la cual cómodamente con la mano se puede hacer el apartado de los objetos de metal algo voluminosos que frecuentemente se hallan entre los escombros y que podrían por su dureza romper los pitones de la trituradora; los residuos salen de la trituradora en forma de un polvo grosero que no es otra cosa que *mantillo* (estiércol).

Otra nueva tela sin fin la vierte directamente en los vagones para trasportarlos á los sitios de consumo.

Por este procedimiento, no se destruye nada y la fermentación de los estiércoles no empieza hasta el segundo día de su producción, por lo tanto sólo se verifica en el campo y se aprovecha toda.

La extrema sencillez del trabajo, que solo necesita una máquina motriz y la trituradora, hace que sea muy económico el procedimiento. El producto que obtiene es en la forma mas cómoda para el transporte ulterior y para el esparcimiento en los campos.

Durante el invierno el cultivador podrá sin grave inconveniente hacer provisiones. Los montones ó estercoleros son fáciles de hacer; en las estaciones frias las fermentaciones se retardan y aun se suspenden. Una ligera capa de yeso ó cal en polvo, basta para evitar los desprendidos de gases.

K.



REGLAMENTO

PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE 30 DE ENERO DE 1900 SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO

Conforme con el criterio que motivó la publicación en las páginas de este BOLETIN (véase el número de mayo del corriente año pág. 76 y 77) de los artículos que interesa conocer el médico, de la Ley sobre accidentes del trabajo, damos hoy cabida á los del Reglamento que para aplicación de la misma, ha sido aprobado por Real Decreto de 28 de julio último.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Entiéndese por patrono el particular ó Compañía propietario de la obra, explotación ó industria donde el trabajo se preste.

Estando contratada la ejecución ó explotación de la obra ó industria, se considerará como patrono al contratista, subsistiendo siempre la responsabilidad subsidiaria del propietario de la obra ó industria.

El Estado, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos quedan equiparados para los efectos de este artículo á los particulares y Compañías.

Art. 2.º Se consideran operarios todos los que ejecutan habitualmente trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena, con remuneración ó sin ella, á salario ó á destajo, en virtud del contrato verbal ó escrito.

En esta disposición se hallan comprendidos los aprendices y dependientes de comercio.

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES

Art. 5.º La obligación más inmediata es la de proporcionar sin demora alguna la asistencia médica y farmacéutica.

Art. 6.º Se acudirá en el primer momento en demanda de los auxilios sanitarios más próximos; pero en el curso de la dolencia, la dirección de la asistencia médica corresponde á los Facultativos designados por el patrono.

Art. 8.º Para los efectos del conocimiento del hecho y de las reclamaciones é intervenciones á que pueda dar lugar, el patrono en un plazo que no excederá de veinticuatro horas, dará conocimiento á la Autoridad gubernativa por medio de un parte escrito ó firmado por él ó por quien lo represente, extendido en papel común, que remitirá certificado por correo.

En esta parte se hará constar la hora y el sitio en que ocurrió el accidente, cómo se produjo, quiénes lo presenciaron, el nombre de la víctima, el lugar á que ésta hubiera sido trasladada, el nombre y domicilio del Facultativo ó Facultativos que practicaron la primera cura.

Art. 16. Si el patrono, para los efectos de la dirección de la asistencia médica y certificación de los hechos, designara Facultativos, comunicará á la Autoridad gubernativa el nombre de los designados y las señas de sus domicilios en un plazo que no podrá exceder de cuarenta y ocho horas.

Si no hiciera la designación, se entenderá que los facultativos que asistan al lesionado tienen implícitamente la representación del patrono.

Art. 17. Si el lesionado ingresara en un hospital, á los Facultativos designados por los patronos se les concederá las mismas atribuciones que á los médicos forenses.

Art. 18. Los facultativos están obligados á librar las siguientes certificaciones:

1.^a En cuanto se produzca el accidente, la de hallarse el obrero incapacitado para el trabajo.

2.^a En cuanto se obtenga la curación, la de hallarse el obrero en condiciones de volver al trabajo.

3.^o En cuanto se obtenga la curación, resultando incapacidad, la en que se califique la incapacidad.

4.^a En caso de muerte, la certificación de defunción.

Art. 19. En las certificaciones á que se refiere el número 1.^o del artículo anterior, la lesión será descrita lo más detalladamente posible, igualmente que en las del número 4.^o, y si en este último caso se practicare la autopsia, se unirán á la certificación los datos que de esa diligencia resultaren.

En las certificaciones á que se refiere el número 3.^o se describirá lo más detalladamente posible, la inutilidad resultante.

Art. 20. Librada cada certificación, se facilitará por el patrono copia autorizada con su firma, á la Autoridad gubernativa, en un plazo que no excederá de veinticuatro horas.

Art. 21. De las certificaciones á que se refieren los números 2.^o y 3.^o del art. 18 se dará conocimiento á los lesionados, y si están conformes, lo harán constar, bajo su firma ó la de la persona que los represente, en la misma certificación.

Art. 22. Caso de disconformidad, ya por no conceptuarse el obrero curado, ó por no estar conforme con la calificación de la inutilidad, el obrero podrá nombrar Facultativos, para que con los del patrono practiquen un nuevo reconocimiento, librando la certificación en que conste la conformidad ó disconformidad de opiniones, documento que autorizarán con sus firmas todos los Profesores actuantes.

Art. 23. En caso de disconformidad, se harán tres copias del documento; una para el patrono, otra para el obrero y otra para el Gobernador civil de la provincia respectiva.

Esta Autoridad remitirá copia de la certificación y de todos los antecedentes relacionados con ella á la Academia de Medicina más inmediata, que dictaminará inmediatamente.

Del dictámen de la Academia, que será dirigido al Gobierno civil que promueva la consulta, se remitirán por esta dependencia copias al patrono y al obrero.

Art. 24. El Gobierno, en vista de la experiencia resultante de las aplicaciones de la ley, podrá acordar que se haga un estudio minucioso para redactar un cuadro ó reglamento de incapacidad para el trabajo.

En tanto, regirán las siguientes reglas:

1.ª Se considerarán como incapacidades absolutas las que impidan todo género de trabajo.

2.ª Se considerarán como incapacidades parciales las que impidan el trabajo á que se dedicaba el obrero, pero no otro.

Art. 25. En los casos á que se refiere el párrafo tercero de la disposición 4.ª del art. 5.º de la ley, se tendrá que hacer constar en la certificación facultativa que la defunción ha sido consecuencia del accidente.

Las reclamaciones, en caso de apelación de las parteas interesadas, se regirán por analogía por lo que determinan los arts. 22 y 23.

Art. 26. Aunque se instruya proceso por los motivos á que se refiere el art. 17 de la ley, no se podrán diferir los trámites que en este capítulo se señalan para definir la incapacidad, la sanidad y calificar las inutilidades, á fin de que siempre quede expedita la acción á que alude el art. 18 de la misma ley.

BIBLIOGRAFÍA

EL TARTAMUDEO Y OTROS VICIOS DE PRONUNCIACIÓN, CON SU TRATAMIENTO

por *D. Agustín Rius y Borrell*, Maestro Normal, etc. — Volúmen de 113 páginas en 8.º — Barcelona 1900. — Imprenta de José Inglada.

Bien se nos alcanza que algún malicioso podrá reprocharnos de protectores del intrusismo en medicina al ver que en la presente nota bibliográfica nos ocupamos de un libro escrito por quien no es médico y que trata de un asunto que á la medicina atañe. Sin pretender sincerarnos, antes bien, confesando nuestra debilidad, diremos que el título nos sugestionó y que una vez leído el libro tuvimos la plena convicción de que su autor, penetrado del deber que su cargo de preceptor le impone, el de educar á los niños, sin meter la hoz en el campo de la medicina, ha sabido espigar entre el sín

número de disquisiciones que sobre tal defecto se han publicado, sosteniéndose casi siempre dentro el terreno pedagógico.

Más si esto no bastara diremos que desde que en la Academia de Medicina de Paris Velpeau y Amussat discutían sobre quien de ellos había sido el primero en haber practicado en Francia los procedimientos operatorios del cirujano de Berlín *Diffenbach* para corregir la tartamudez, discusiones en las que tomaron parte Gerdy, Roux, Dubois (d' Amiens) y que dieron por resultado el que la Academia acordara visto el encono que llevaban los contrincantes, aplazar indefinidamente toda discusión sobre el tartamudeo: cuantos médicos se han ocupado después de tal defecto, están contestes en que los tratamientos médicos y quirúrgicos á nada conducen y solo el método educativo es el indicado para llevar á término la curación de la tartamudez, dando con ello derecho á los maestros para entender en dicho asunto.

Y aún podríamos añadir que si Becquerel no dudó en patrocinar en la Academia de Ciencias de Paris el método inventado por el *mecánico* Jourdan, dando á éste la notoriedad de inventor de un procedimiento curativo, bien podemos ocuparnos nosotros del libro del señor Rius destinado solo á vulgarizar un método de enseñanza, capaz de corregir un defecto de pronunciación, con tanto mayor motivo por cuanto no ha de tener resonancia alguna nuestro escrito y solo cumplimos con un deber de cortesía.

Divide el señor Rius su libro en tres partes, en la primera se ocupa de la pronunciación normal, estudiando la fonación, articulación y pronunciación de la palabra, la modulación y cadencias de que es susceptible, en una palabra, da en ella un compendio de ortología.

En la segunda parte trata de la pronunciación defectuosa, agrupando los vicios de pronunciación en dos grandes clases, en la primera coloca aquellos defectos en los cuales la pronunciación es deficiente, tardía, vacilante y se caracteriza por la repetición de sílabas y son la tartamudez (sobre la que ya volveremos) la balbucencia, farfulla y gangeo, y en la segunda aquellos vicios que dependen de articular mal alguna ó algunas consonantes, ya trocándolas por otras, ya deformándolas, ya añadiendo ó quitando alguna articulación, ceceo y seseo, zigmatismo, yeyismo y el tartajeo en general, fijando reglas para corregirlos. Exponiendo con sinceridad lo difícil que es obtener resultados duraderos por lo que á los de la segunda clase se refiere, no ocultando lo frecuente que es hallar verdaderos fracasos, pues falta por lo común en los discípulos la inteligencia necesaria para comprender la voluntad que han de poner de su parte para corregirse.

Y por último en la tercera parte explica como debe enseñarse á los niños atrasados (idiotas y atacados de sordera remediabile). En esta parte se limita casi á transcribir párrafos enteros de Hamón y Conetoux para los primeros y V. Urbantschitsch para los segundos.

Volviendo á la tartamudez objeto principal de este análisis, diremos que el Sr. Rius es discípulo del Dr. Chervin, no en el sentido de haber recibido las lecciones que dicho médico dá, para corregir el tartamudeo sino que se

ha penetrado muy y mucho de las teorías espuestas por Chervin en un libro que este publicó en 1896. El Sr. Rius no hace una transcripción del libro, coincide en muchos puntos y en otros hace objeciones, basadas en observaciones personales, á las opiniones del médico francés.

Para el señor Rius como para el Dr. Chervin el obstáculo principal que hay que vencer en el tartamudeo estriba en la respiración, dice Chervin « los trastornos respiratorios son los que fijan el pronóstico y deciden el tratamiento », para el señor Rius la tartamudez generalmente es debida « á la falta de ajuste entre la producción de la voz y el impulso respiratorio al principio de las frases y al agotamiento del aire en medio de ellas », si bien hay que hacer notar que el Sr. Rius al comentar la clasificación hecha por Chervin de tartamudez expirada, inspirada y mixta, escribe « antes de admitir que el trastorno respiratorio provoca la *falta de ajuste de la voz con el principio de la espiración*, nosotros nos inclinamos á creer que en general el trastorno respiratorio y el espasmo local son efecto del tartamudeo », y poco después añade « Nosotros podemos afirmar que hemos visto tartamudos sin defectos orgánicos y que respiraban bien » con lo cual demuestra que no se halla del todo convencido de que el acto respiratorio sea tan importante como Chervin da á entender, lo que no impide que al hablar de los medios de corregir el tartamudeo, el primer párrafo sea para espresar que presentando los tartamudos el fenómeno de dar la voz durante la inspiración ó en medio de la espiración, á la corrección de tal fenómeno responde el tratamiento.

Sintetiza el Sr. Rius el tratamiento del tartamudeo objeto principal del libro que nos ocupamos en el siguiente párrafo.

76. A modificar el carácter de los tartamudos, en cuanto á la pronunciación atañe, á moderar la excitación nerviosa cuando ésta no requiere cuidados médicos, á normalizar la respiración y á servirse de ella para la acertada producción de las palabras y frases, van encaminadas las siguientes reglas:

1.^a Hay que animarlos haciéndoles perder el miedo de hablar, lo cual se consigue á medida que conocen que mejoran la dicción;

2.^o Hay que hacerles perder la precipitación nerviosa acostumbrándolos á la moderación y calma en el hablar; esto es muy importante;

3.^a Se les habitúa á una respiración ordenada, segura y prolongada;

4.^a Y á no agotar el caudal de aire en la expiración cuando hablan ó leen;

5.^a Puesto el discípulo delante del maestro, efectúan ambos en los mismos tiempos los actos de la respiración;

6.^a Se les hace hablar en voz baja y pausada articulando clara y distintamente;

7.^a Y leer lentamente y articulando bien, sin dar la voz hasta que el tartamudo está seguro de sí mismo, haciendo las pausas reclamadas por el sentido y por las necesidades de la respiración, aún aquellas espiradas que no están marcadas por los signos ortográficos;

8.^a Estos ejercicios los hace después el tartamudo solo hasta que pierde el antiguo defecto;

9.^a Al caer de nuevo en el tartamudeo por descuido, agitación, ó enojo, se corta y se suspende el habla, en vez de querer precipitarla, hasta recobrar la calma.

En estilo conciso y metódico, en pocas páginas explica como han de llevarse á la práctica las reglas antedichas, señalando al maestro y al discípulo la parte que cada uno corresponde para sacar provecho de las lecciones, terminando con el siguiente consejo:

El tartamudo ha de cooperar activa y eficazmente á su corrección. Los ejercicios le enseñan como ha de hacerlo. Porque en la corrección del tartamudeo no se receta una medicina que obra en el organismo del enfermo, sino que se dan enseñanzas que han de tenerse presentes y reglas que han de ser practicadas por el paciente hasta que ha adoptado hábitos nuevos de hablar. Para lo cual hay que contar con su voluntad decidida.

Haciendo la justicia que se merece hemos de decir que el Sr. Rius en la exposición de los preceptos que señala para corregir el tartamudeo es más explícito que el Dr. Chervin y sin necesidad de recurrir al Instituto de tartamudos de París, puede cualquier maestro, que tenga condiciones de tal, con el libro del Sr. Rius llevar á la práctica un método racional de tratamiento que corrige siempre y cura las más de las veces un defecto de pronunciación que tan penoso es para quien lo sufre.

El Sr. Rius en su libro no ha traspasado el campo de la pedagogía, absteniéndose de teorizar sobre las causas del tartamudeo y si se atreve á definirlo diciendo que « Consiste en una pronunciación difícil, tarda y vacilante y hasta imposible durante algunos segundos, por impedimento físico quizás alguna vez, por agitación nerviosa ó emoción de ánimo algunas y por mala costumbre casi siempre, se caracteriza por la precipitación en el hablar y la repetición de las sílabas » lo hace después de haber copiado cinco ó seis definiciones, mucho menos claras y que figuran como buenas en los tratados elementales de fisiología.

Para resumir diremos que el libro del Sr. Rius merece toda clase de encomio, su fin es laudable, la exposición ordenada y no diremos que viene á llenar un hueco en nuestros deficientes métodos de enseñanza ⁽¹⁾ pero si que merece ocupar un lugar en la biblioteca de todos los que se interesan por la educación higiénica de la infancia.

Antes de dar por terminada esta ya larga nota bibliográfica, y descartando por completo el libro del Sr. Rius, he de permitirme señalar un punto oscuro del estudio de la tartamudez. Ni en la tesis de Godard (París 1877) en la cual se hace una rápida historia de lo escrito en Francia en lo que va de siglo sobre la tartamudez y es el mejor análisis del método Chervin, ni en

(1) Sentimos no conocer el estudio sobre la tartamudez publicado por el Dr. A. Basols y Prim en 1887.

el artículo de Guillaume inserto en el *Dictionnaire encyclopedique des sciences medicales* ni en el de Oré en el *Dictionnaire de Medecine et Chirurgie practiques*, ni en cuantas Fisiologías hemos buscado, desde Müller á Duval; hemos hallado la esplicación del porque la tartamudez es tan rara que casi puede afirmarse no existe en la mujer. Fenómeno que ya había llamado la atención de Graves quien en sus lecciones clínicas dijo: « Debo señalaros un hecho curioso, relativo á la tartamudez, que creo no ha sido aún notado, tal es la extrema rareza de este defecto en la mujer. Conozco una familia en la cual esta deformidad ataca á todos niños varones desde hace tres generaciones, viéndose las hembras libre de ella. » Más antes que él, Colombat, (autor de un método para corregir las once variedades de tartamudeo que dice haber observado) había escrito en 1831 « que las niñas se estudian muy temprano á corregir sus pequeñas imperfecciones principalmente las de la palabras » con lo cual esplicaba la rareza del tartamudeo en la mujer y Rousseau en el siglo pasado, tenía dicho que « en la mujer el talento de hablar ocupa el primer rango en el arte de agradar. » La observación de Colombat y el aforismo de Rousseau darían esplicación del hecho, pero tendríamos que admitir que, la mujer al notarse se halla afectada de tartamudeo cuida de hablar lo menos posible y con todo cuidado, para disimular el defecto; pero esto sucederá cuando jóvenes ó adultas que cuando niñas habria que suponerles una perspicacia mayor que la que se acostumbra á tener en la infancia.

Se me dirá que las estadísticas se refieren esclusivamente á los hombres por cuanto es defecto que exime del servicio militar, y aún fuera de este caso, la tartamudez es más visible en el hombre pues este en la vida pública no le es tan fácil ocultar los vicios de fonación, no lo niego, pero si haré constar que hace años busco una mujer tarmuda y no he podido hallarla, y ni entre las muchas personas, Médicos, Maestras y Monjas á quienes he preguntado por ello, han sabido darme cuenta de alguna, ceceosas y tartajosas si las he observado, pero *niña ó mujer « que se hallara en la imposibilidad momentánea de pronunciar una consonante ó una vocal ó bien de unir una sílaba á la que le sigue »* eso no lo he observado.

Repito que no niego su existencia, bastaría para probarlo el caso de la discípula de Mr. Leigh y que dió lugar á esta institutriz para crear en 1825 un método de curación de la tartamudez, conocido en la literatura médica por *método americano*, solo insisto en hacer constar la rareza del tarmudeo en la muger para lograr se publiquen observaciones que tal vez sirvan para aclarar una entidad morbosa tan molesta como el tartamudeo. Entidad que es considerada como estigma de degeneración, como señal de atavismo, como un vicio, ó como una lesión orgánica, según sea el criterio de quien la estudia, defectos y lesiones que tienen la notable particularidad de desaparecer cuando el individuo que las sufre se espresa cantando.

Si las funciones del centro motor del lenguaje se realizan bajo la dirección del centro auditivo como han demostrado clinicamente Wernicke y Broadbent ó si hay que buscar una esplicación fundada en un efecto enfrena-

dor de ciertos nervios, parecido al mecanismo de los nervios cardíacos, como pretende Pick ó si ciertas lesiones de los neuronas de proyección, ó los de asociación intra corticales, son los causantes de trastornos de la palabra eso corresponde á los Cajal y Fleshsig, á los Ladame y Monakow.

Para nosotros y dado el estado de nuestros conocimientos nos atenemos á la simpática teoría de Rullier quien atribuye el tartamudeo « á una debilidad puramente relativa de los órganos de la articulación, resultante de la falta de relación establecida entre la exuberancia de las ideas, la velocidad concomitante de la irradiación cerebral que le corresponde, y la velocidad posible de los movimientos sucesivos y variados, capaces de expresar los pensamientos por medio de la palabra », explicación que alaga nuestro amor propio como escribe Guillaume, otro médico tartamudo, pues puede reducirse á decir que « si hablamos mal es porque tenemos demasiada imaginación para hablar bien. »

Sin que por eso dejemos de hallar muy acertada la observación que á tal teoría puso Megendie al decir « he observado muchos tartamudos, he visto gran número de ellos con inteligencia muy viva, pero también he encontrado algunos en los cuales no había de faltarles tiempo á los órganos de la palabra para espresar las escasas ideas que poseían. »

JOSÉ PASCUAL.

ADVERTENCIA

Con el presente número y en pliego aparte, empezamos la publicación de una Reseña de las sesiones del Primer Congreso internacional de Medicina profesional y Deontología médica, celebradas en París desde el 23 al 27 de julio último.

Para la redacción de esta Reseña hemos utilizado los dictámenes impresos que se repartieron antes de las sesiones y las extensas relaciones publicadas en la *Gazette Hebdomadaire de Med. et Chirg.*, *La Medecine Moderne*, *Le Progrés Medical*, *La Tribune Medicale*, *Le Courier Medical* y las notas de *La Presse Medicale* y *Semaine Medicale* números de julio y agosto del corriente año.

Cuando hayamos terminado, procuraremos hacer una síntesis de las tareas del Congreso, inspirada en las impresiones personales recogidas en los diferentes actos realizados por el mismo. — J. P.